

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE I CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

El suscrito, Diputado Víctor Hugo Lobo Román, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29 Apartado D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5 fracción I, 100 fracción I del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de este Pleno del Poder Legislativo, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con PUNTO DE ACUERDO POR QUÉ EL SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL A QUE RECTIFIQUE E INSTRUYA A LAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y COORDINE CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS LA VACUNACIÓN INMEDIATA DE LAS Y LOS MÉDICOS Y PROFESIONALES DE LA SALUD DEL SECTOR PRIVADO al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El pasado 31 de diciembre de 2019, la Comisión Municipal de Salud de Wuhan provincia de Hubei, China, notificó un conglomerado de casos de neumonía en la ciudad, que posteriormente se determinó que estaban causados por la presencia de un nuevo coronavirus el cual tenía un índice alto de contagios. La epidemia provocada por el virus Sars-Cov2 fue declarada el 30 de enero de 2020, una emergencia de salud pública de preocupación internacional por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y fue el 11 de marzo de 2020 que el Director General



COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



de la Organización Mundial de la Salud, Tedros Adhanom Ghebreyesus, declaró que el coronavirus Covid-19 había pasado de ser una epidemia a una pandemia.

De acuerdo con datos de la OMS, la COVID-19 es la enfermedad causada por el nuevo coronavirus conocido como SARS-CoV-2, cuyos síntomas principales son la presencia de Fiebre, Tos y Cansancio y entre los síntomas menos frecuentes se encuentran pérdida del gusto o el olfato, congestión nasal, conjuntivitis (enrojecimiento ocular), dolor de garganta, dolor de cabeza, dolores musculares o articulares, diferentes tipos de erupciones cutáneas, náuseas o vómitos, diarrea, escalofríos o vértigo. La misma Organización menciona que las personas de cualquier edad que tengan fiebre o tos y además respiren con dificultad, sientan dolor u opresión en el pecho o tengan dificultades para hablar o moverse deben solicitar atención médica inmediatamente.

De acuerdo con datos de la OMS se establece que entre las personas que desarrollan síntomas, la mayoría (alrededor del 80%) se recuperan de la enfermedad sin necesidad de recibir tratamiento hospitalario. Alrededor del 15% desarrollan una enfermedad grave y requieren oxígeno y el 5% llegan a un estado crítico y precisan cuidados intensivos y que las complicaciones que pueden llevar a la muerte están la insuficiencia respiratoria, el síndrome de dificultad respiratoria aguda, la septicemia y el choque septicémico, la tromboembolia y/o la insuficiencia multiorgánica, incluidas las lesiones cardíacas, hepáticas y renales.¹

En México los primeros dos casos de coronavirus se presentaron el pasado 27 de febrero de 2020, el primero de ellos en la Ciudad de México y el segundo en Sinaloa.

I LEGISLATURA

¹ ¿Qué ocurre a las personas que ontraen la Covid-19? en https://www.who.int/es/news-room/q-adetail/coronavirus-disease-covid-19



COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



Covid-19.

Desde esa fecha y hasta el 12 de abril de 2021, en nuestro país existían un total de 2,281,840 casos positivos, así como 209,702 defunciones.² En tanto en la Ciudad de México se tenía un registro de 621, 687 casos confirmados y 40,562 defunciones.³

Tras la presencia del virus en nuestro país, el Gobierno de nuestro país, junto con la Secretaría de Salud, implementaron una serie de medidas para la prevención de contagios en nuestro país, a través de la Jornada Nacional de Sana Distancia, el Plan DN-III y el establecimiento de tres fases epidemiológicas; la primera se implementó del 28 de febrero al 23 de marzo, la segunda del 24 de marzo al 20 de abril y última se implementó a partir del 21 de abril de 2020 que ha estado permanente.

Ahí mismo también se informa que las personas de más de 60 años y las que padecen afecciones médicas subyacentes, como hipertensión arterial, problemas cardíacos o pulmonares, diabetes, obesidad o cáncer, corren un mayor riesgo de presentar cuadros graves. Ante el gran problema de salud, la principal vía para la protección contra el virus de la Covid-19, es la vacunación.

Se tiene documentado que existen más de 200 vacunas candidatas contra la COVID-19 en desarrollo en el mundo, siendo únicamente 12 las que han llegado a iniciar ensayos clínicos fase 3.

De acuerdo con datos de la OMS, actualmente existen tres vacunas contra la COVID-19 cuyo uso ha sido autorizado por algunos organismos de reglamentación nacionales. Ninguna ha recibido todavía la autorización EUL/PQ de la OMS. Una vez que se demuestra que las vacunas

I LEGISLATURA

Gobierno Federal, Comunicado Técnico Diario, https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/608486/Comunicado_Tecnico_Diario_COVID-19_2021.01.24.pdf 12 de abril de 2021

³ Gobierno de la Ciudad de México, Reporte Diario Covid-19 http://covid19.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Reportes%20CSP/CS_24_ENERO_compressed.pdf 12 de abril de 2021



COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



son seguras y eficaces, deben ser aprobadas por los organismos nacionales de reglamentación, fabricarse con arreglo a normas precisas y distribuirse.

El titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Arturo Herrera Gutiérrez, señaló que "El monto total de los convenios hasta ahora suscritos para las vacunas representa 1,659 millones de dólares; al tipo de cambio de hoy, son alrededor de 33 mil millones de pesos.

En México, el pasado 11 de diciembre, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), autorizó el uso en emergencias de la vacuna de Pfizer BioNTech contra el virus SARS-CoV-2 que previene COVID-19, previa revisión del expediente sobre el protocolo para el desarrollo de la vacuna, que hizo el Comité de Moléculas Nuevas de México.

La vacuna PfizerBioNTech, es una vacuna que requiere de cuidados especiales, pues se debe almacenar en ultracongeladores a -70°C, para ser descongelada antes de ser aplicada y se deben aplicar un total de 975 dosis en un período cinco días, y una vez reconstituido el vial de cinco dosis, este se debe aplicar en menos de seis horas para que la vacuna mantenga las características de calidad descritas en sus análisis intermedios de resultados.

De acuerdo a un comunicado de la Secretaria de Salud del pasado 23 de diciembre se informó que ese día se recibió el primer lote de la vacuna elaborada por Pfizer y BioNTech para combatir el COVID-19. La empresa DHL estuvo a cargo del transporte de las vacunas a través de la aeronave Boeing 767-339, que arribó a la plataforma de carga y descargó el contenedor AKE 8439 DHL.

El secretario de Salud, Jorge Alcocer Varela, afirmó que la vacunación contra COVID-19, que iniciaría el jueves 24 de diciembre, y que sería universal y gratuita y que comenzaría con el personal de salud, seguido de las personas adultas mayores.

Previo a la llegada de la vacuna el Gobierno Federal presentó el documento denominado Política Nacional de Vacunación Contra el Virus Sars-Cov.2, para la Prevención de la Covid-19 en México. Dentro de este documento, que se publicó el pasado 08 de diciembre de



COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



2020 se estable que "Se presenta la política nacional para ejecutar el programa de vacunación contra el virus SARSCoV-2. En él, se describen las recomendaciones del grupo técnico asesor de vacunas, los diferentes tipos de candidatos vacúnales, la priorización de los grupos de población que se vacunarán, las etapas y logística de la estrategia, así como el plan de comunicación (...)"⁴

De acuerdo con el documento la recomendación del Grupo Técnico Asesor para la vacuna de Covid-19 que ha trabajado desde el pasado mes de agosto de 2020, se recomienda que se lleve a cabo una estrategia enfocada en minimizar las muertes asociadas con COVID-19, diseñada con base en la mortalidad observada en México. Los beneficios se midieron considerando tres diferentes escenarios de acuerdo con la disponibilidad de vacunas: a) 25 millones de personas vacunas; b) 50 millones, y; c) cobertura universal (75% de la población)⁵

De acuerdo con el Grupo Técnico asesor de vacunas en México, para definir la priorización se analizó la información de las proyecciones de población del Consejo Nacional de Población para obtener el tamaño de la población por grupo de edad. Para el nivel de riesgo se consideraron tres enfermedades asociadas a un mayor riesgo de desarrollar enfermedad severa de COVID-19.

La estrategia de contención de defunciones propone una priorización de grupos poblacionales a vacunar, basados en las características asociadas con un mayor riesgo de morir por COVID-19. De acuerdo con el análisis, para definir los criterios, se realizó un análisis de mortalidad basado en los datos del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica que considera características individuales e indicadores de pobreza, desigualdad e informalidad laboral con un nivel de desagregación hasta el municipio de residencia de las personas afectadas.

Con base en los resultados de este análisis, los grupos priorizados en orden de prelación son:

⁴ Política Nacional de Vacunación contre el Virus Sars-Cov2, para la prevención de la Covid-19 en México en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/597831/Salud_PN_Vacunaci_n_COVID-19_documento_rector_08dic20.pdf Consultado el 16 de enero de 2021.

⁵ Ibid.



COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



- 1. Trabajadores de salud
- 2. Personas mayores de 80 años
- 3. Personas de 70 a 79 años
- 4. Personas de 60 a 69 años
- 5. Personas de 50 a 59 años
- 6. Personas de 40 a 49 años
- 7. Población menor de 40 años⁶

De acuerdo con dicho documento, se prevé contar con una estrategia en cinco etapas de vacunación en las que se distribuirán las poblaciones a ser vacunadas, así como las diferentes dosis con las que contará el programa de vacunación contra el virus SARS-CoV-2 para la prevención de la COVID-19.



I LEGISLATURA

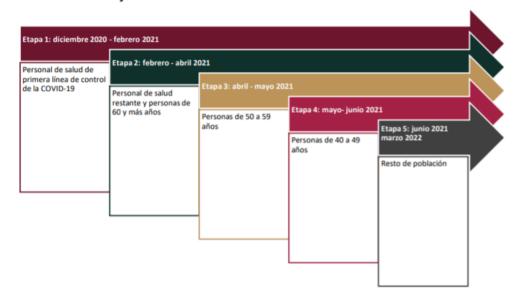
⁶ Ibid



COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



Gráfico 1. Etapas de la estrategia de vacunación por grupos poblacionales priorizados: diciembre de 2020 – junio 2022.



El calendario de entrega establecía una primera entrega a finales de diciembre del 2020 o principio de enero 2021, de 250 mil dosis. De acuerdo con esto, se ha priorizado para distribuir los 125 mil esquemas de vacunación en la Ciudad de México y el estado de Coahuila, en donde se llevarán a cabo jornadas de vacunación.

Tabla 2. Distribución de 250,000 dosis por entidad federativa en la primera etapa de la estrategia de vacunación

Entidad Federativa	Dosis totales	Dosis diarias para aplicar
CDMX	215,000	5,375
Coahuila	35,000	875
Total	250,000	6,250



COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



PROBLEMÁTICA

El Sistema de Salud Pública en México, está compuesto por dos sectores el público y el privado. El Público está compuesto por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Petróleos Mexicanos (PEMEX), Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Secretaría de Marina (SEMAR) por mencionar algunos, además de los que protegen o prestan servicios a la población sin seguridad social dentro de las que se incluyen actualmente los del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI).

En la *Ciudad de México*, de acuerdo con datos del gobierno entre los nosocomios de la Secretaría de Salud (SSA), la Secretaría de Salud de la Ciudad de México (SEDESA), la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Secretaría de Marina (SEMAR), el Gobierno de la Ciudad de México (Gobierno CDMX), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), *son alrededor de 46 los nosocomios determinados como "Hospitales Covid-19"*. De estos, 18 pertenecen al IMSS, 8 al ISSSTE, 7 a la SSA, 5 al Gobierno CDMX, 3 a la SEDESA, 4 a la SEDENA y 1 a la SEMAR. Entre los que podemos mencionar: Hospital General Dr. Enrique Cabrera (Gobierno CDMX), Hospital Pediátrico La Villa (Gobierno CDMX), Hospital General Ajusco Medio (Gobierno CDMX), Hospital de Especialidades 01 La Raza (IMSS), Hospital de Especialidades 01 CMN Siglo XXI (IMSS), Hospital Regional Primero de Octubre (ISSSTE), Hospital Central Militar (Sedena), Centro Médico 20 de Noviembre (ISSSTE), Hospital de Especialidades de la Ciudad de México Dr. Belisario Domínguez (Gobierno CDMX), por mencionar algunos.

De acuerdo con datos de la Secretaría de Salud federal, actualmente hay 277 mil 287 médicos ejerciendo su profesión, esto significa que hay solo 2.1 doctores por cada mil habitantes en México, esto se ubica como uno de las medias más bajas entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Hay 270 mil 600 médicos generales



COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



en el país y debemos tener, de acuerdo con la norma internacional, 393 mil 600 médicos, es decir, nos faltan 123 mil médicos en el país.⁷

De acuerdo a un reporte de Amnistía Internacional presentado el pasado mes de septiembre de 2020 de los casi 7,000 profesionales de la salud en el mundo que han perdido la vida por el Covid-19, al menos 1,320 se registraron en México.⁸ Dicho estudio expone que el personal sanitario infectado en México de Covid-19 roza ya los 100,000 profesionales, según la Secretaría de Salud.

Como podemos darnos cuenta el gran problema de contagio a nivel médico es porque ellos tienen el mayor contacto directo con el virus al momento de tratar el virus del Covid-19 y es por ello que se debe de priorizar su vacunación a los doctores y personal de enfermería.

Al 11 de enero, en el reporte más reciente de contagios acumulados entre el personal de salud se registraban 195,558 casos totales, a casi un año de que llegó el nuevo coronavirus SARS-CoV-2 al país. De esa cantidad, solo 6,031 eran casos activos.⁹

Según datos publicados el pasado 15 de enero de 2021 a 23 días de dar iniciada la campaña de vacunación se tenía registrado que se habían vacunado a un total de 329,983 integrantes del personal médico, en tanto que hasta el 11 de enero 195,558 se habían contagiado.

Sin embargo, existe la gran incertidumbre por parte de los doctores que no trabajan de forma directa en alguna instancia del Gobierno de si recibirán o no la vacuna contra el virus Sars-Cov.2 y es que ellos al igual que sus colegas se encuentran atendiendo casos, la mayoría de ellos en hospitales particulares,

Rafael López En México hay 2.1 médicos y 2.9 enfermeros por cada mil habitantes https://www.milenio.com/politica/mexico-2-1-medicos-2-9-enfermeros-mil-habitantes, Consultado el 18 de enero de 2021.

México, el país con más personal médico muerto por coronavirus en Forbes México https://www.forbes.com.mx/noticias-mexico-pais-con-mas-personal-medico-muerto-por-coronavirus/ Consultado el 16 de enero de 2020

⁹ Ariadna Ortega, México ya tiene a más personal médico vacunado que contagiado de COVID-19 en https://politica.expansion.mx/mexico/2021/01/15/mexico-ya-tiene-a-mas-personal-medico-vacunado-que-contagiado-de-covid-19 Consultado el 18 de enero de 2021.



COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



De igual manera debido al grado de saturación hospitalaria, hay médicos particulares que se están viendo expuestos al virus debido a que la gente que no está siendo atendida en los hospitales del gobierno en su desesperación está buscando ser atendida en cualquier consultorio, viéndose ellos con lo que también se encuentran dentro de los grupos vulnerables

Como un dato podemos mencionar lo que se dio a conocer durante la Conferencia del presidente Andrés Manuel López Obrador: que los denominados "Servidores de la Nación" que son alrededor de 18 mil personas, formarán parte de las brigadas de vacunación de Covid-19, ellos se conformaron tras promocionar el voto a favor del ahora mandatario federal y que ahora tienen como función recorrer el país y llevar los programas sociales hasta la puerta de las viviendas de los ciudadanos. Pero ahora ellos formarán parte de las 10 mil brigadas que tendrán como base los Centros Integradores del Bienestar. "Cada Centro estará un grupo de 12 personas: 2 enlaces de Servidores de la Nación, uno de ellos coordinador de la brigada "Correcaminos", 2 promotores de programas sociales, 2 voluntarios, 4 miembros de las fuerzas armadas, 1 enfermero y 1 doctor." Recordemos que ellos no son enfermeros o promotores de la salud y aun así recibirán la vacuna contra el virus Sars-Cov 2

CONSIDERANDOS

PRIMERO. – La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 4º párrafo cuarto que:

"Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y

¹⁰ Yared de la Rosa *Estos son los Servidores de la Nación que serán parte de las brigadas de vacunación,* en https://www.forbes.com.mx/estos-son-los-servidores-de-la-nacion-que-seran-parte-de-las-brigadas-de-vacunacion/ Consultado el 23 de enero de 2021.



COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social."

SEGUNDO. – Para hacer frente a las emergencias sanitarias se establece en el artículo 73, fracción XVI, lo siguiente:

"Primera. El Consejo de Salubridad General dependerá directamente del presidente de la República, sin intervención de ninguna secretaría de Estado, y sus disposiciones generales serán obligatorias en el país.

Segunda. En caso de epidemias de carácter grave o peligro de invasión de enfermedades exóticas en el país, la Secretaría de Salud tendrá obligación de dictar inmediatamente las medidas preventivas indispensables, a reserva de ser después sancionadas por el presidente de la República.

Tercera. La autoridad sanitaria será ejecutiva y sus disposiciones serán obedecidas por las autoridades administrativas del País."

TERCERO. - La **Constitución Política de la Ciudad de México**, establece en el artículo 9 Apartado "D" el Derecho a la Salud que a la letra dice:

- "1. Toda persona tiene derecho al más alto nivel posible de salud física y mental, con las mejores prácticas médicas, lo más avanzado del conocimiento científico y políticas activas de prevención, así como al acceso a servicios de salud de calidad. A nadie le será negada la atención médica de urgencia.
- 2. Las personas que residen en la Ciudad tienen derecho al acceso a un sistema de salud público local que tenga por objeto mejorar la calidad de la vida humana y su duración, la reducción de los riesgos a la salud, la morbilidad y la mortalidad. Asimismo, deberá incluir medidas de promoción de la salud, prevención, atención y rehabilitación de las enfermedades y discapacidades mediante la prestación de servicios médico-sanitarios universales, equitativos, gratuitos, seguros, de calidad



COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



y al alcance de todas las personas. Aquéllas con discapacidad tienen derecho a la rehabilitación integral de calidad.

- 3. Las autoridades de la Ciudad de México asegurarán progresivamente, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes generales aplicables:
- a) La cobertura universal de los servicios e infraestructura médica y hospitalaria, de manera prioritaria en las zonas que enfrentan mayores rezagos y el abasto gratuito y oportuno de medicamentos esenciales;

(...)"

CUARTO. – En el documento denominado "Política nacional de vacunación contra el Sars-Cov2, para prevenir el covid-19 en México", se establece de manera muy general la manera en que se va a implementar la vacunación en nuestro país no se tomaron en cuenta a médicos privados, particulares, servicios de protección civil, personal de intendencia de los hospitales, personal de limpia, agua, energía etc; y tampoco se menciona que los servidores de la nación deban ser vacunados.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado se somete a Consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

ÚNICO: SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL A QUÉ RECTIFIQUE E INSTRUYA A LAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y COORDINE CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS LA VACUNACIÓN INMEDIATA DE LAS Y LOS MÉDICOS Y PROFESIONALES DE LA SALUD DEL SECTOR PRIVADO

ATENTAMENTE

Docusigned by:
Victor Hugo Lobo Roman
90201B5FC76E4FB...

DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN



COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



Dado en Salón de Sesiones del Congreso de la Ciudad de México a los 20 días del mes de abril de 2021



I LEGISLATURA